

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 586 de 1987, a instancias de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Quesada, frente a don Juan Iníguez Alonso, María del Carmen Almendros y otros, sobre reclamación de 5.095.322 pesetas de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 17 de mayo de 1990 y hora de las diez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Bienes objeto de subasta y avalúo

Vivienda inscrita al tomo 1.184, libro 324 de Elda, folio 240, finca número 30.667, inscripción 2.ª Valorada en 3.450.000 pesetas.

Vivienda inscrita al tomo 1.102, libro 148 de Petrel, folio número 27, finca 11.670, inscripción 1.ª Valorada en 3.450.000 pesetas.

Vivienda inscrita al tomo 1.097, libro 147 de Petrel, folio 27, finca número 11.547, inscripción 3.ª Valorada en 3.450.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 21 de junio, y la tercera, el día 19 de julio, ambas a las diez horas.

Dado en Alicante a 19 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—2.078.-C.

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 12 de 1988 (antes 6), a instancias de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vidal Albert, frente a don Manuel Domínguez García sobre reclamación de 2.462.874 pesetas de principal y costas, en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo, habiéndose señalado a tal fin el día 18 de mayo y hora de las trece, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca que lo es el de pesetas y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0.55.000.7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Bien objeto de subasta y avalúo

Vivienda situada en la planta ático en calle Padre Esplá, número 21, de Alicante. Inscrita al tomo 1.612, libro 744, Sección Primera, folio 127, finca número 45.780, inscripción cuarta.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 22 de junio y para la tercera el día 20 de julio de 1990, a las doce treinta horas.

Dado en Alicante a 21 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—891.-D.

★

Doña Esperanza Pérez Espino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, registrado con el número 172 de 1987, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial de Alicante», representada por la Procura-

dora señora Benimeli, frente a don Rafael Macia Soler y otro, sobre reclamación de 1.185.146 pesetas de principal y costas; en el que se ha acordado sacar a subasta por primera vez, término de veinte días, los bienes que se reseñarán con su correspondiente avalúo; habiéndose señalado a tal fin el día 17 de mayo de 1990 y hora de las nueve treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor total de los bienes objeto de la subasta, sin cuyo requisito no podrán tomar parte de la misma.

Segunda.—Los licitadores podrán reservarse la facultad de ceder a terceros lo adjudicado.

Tercera.—Se hace saber a los posibles licitadores que las consignaciones del 20 por 100 necesarias para tomar parte en las subastas deberán ser ingresadas previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya», Explanada de España, número 11, cuenta corriente número 0-55-000-7, aportando al Juzgado resguardo del ingreso realizado, sin cuyo requisito no se podrá tomar parte en la subasta.

Cuarta.—Sirva el presente de notificación a las partes si no fuera localizado en su domicilio cuando fuera a notificarles.

Bienes objeto de subasta y avalúo

1.ª Automóvil «Renault 5», matrícula A-7363-G. Valorado en 120.000 pesetas.

2.ª Automóvil «Seat 127», matrícula A-3868-O. Valorado en 160.000 pesetas.

3.ª Vivienda en Elche, calle Salazar Alonso, número 31; inscrita al libro 509 de Santa María, folio 182, finca 33.452. Valorada en 3.240.000 pesetas.

4.ª Una mitad indivisa de la vivienda en Elche, calle Martín Torres, número 23. Finca 17.974. Valorada en 1.764.000 pesetas.

5.ª Vivienda igualmente en Elche, calle Enrique Pire García, 20. Finca 33.080. Valorada en 2.808.000 pesetas.

6.ª Vivienda igualmente en Elche, calle Enrique Pire García, número 20, letra G. Finca número 33.086. Valorada en 2.808.000 pesetas.

7.ª Tierra sita en el partido de Jubalcoy, término de Elche; de 22 áreas 42 centiáreas; finca 36.099. Valorada en 3.363.000 pesetas.

Y habiéndolo solicitado la parte actora, de conformidad con el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se señala la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 21 de junio de 1.990, a las nueve treinta horas, y la tercera, el día 19 de julio de 1990, a las nueve treinta horas.

Dado en Alicante a 1 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Esperanza Pérez Espino.—El Secretario.—2.200.-A.

★

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 115/1988-D, instado por Caja de Ahorros Provincial de Alicante (goza de justicia gratuita) contra Jaime Botella Sempere, María Pomares Rocamora y María Rocamora; en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por el término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 2 de julio de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 4 de septiembre de 1990, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 3 de octubre de 1990, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que más abajo se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados para el caso que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

Automóvil «Seat-131/1600», matrícula A-6036-M. Valorado en 150.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de un huerto de palmeras, titulado «Joven Meléndez», situado en partida de Vizcarra, término de Elche. Tiene una superficie de 2 hectáreas 90 áreas 20 centiáreas, con una casa marcada con el número 19. Inscrita al folio 168, libro 90 del Salvador, finca número 4.129, inscripción séptima. Valorado en 8.200.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de trozo de tierra sita en partida de «Carrus», de Elche. Tiene una superficie de una hectárea 62 áreas y una centiárea. Inscrita al folio 168, libro 674 del Salvador, finca número 61.153. Valorado en 2.826.000 pesetas.

Tercera parte indivisa de trozo de tierra sita en partida de «Carrus», término de Elche. Tiene una superficie de 38 áreas 12 centiáreas. Inscrita al folio 144, libro 152 del Salvador, finca número 7.735. Valorado en 914.880 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.-El Secretario.-2.201-A.

ALMERIA

Edicto

Don Emilio Lentisco García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería.

Hago saber: Que en méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, en resolución de

esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado bajo el número 534/1989, promovido por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Almería, representado por el Procurador don Antonio Gómez Herrera, contra Ramón García Almansa y Juana María García Reche, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.100.000 pesetas, intereses y costas; se sacan a la venta en pública subasta, por término de veinte días, las fincas que al final del presente se describirán, de forma resumida; señalándose para la primera subasta la audiencia del día 24 del próximo mes de mayo de 1990, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Reina Regente, número 4, y con las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta el de 23.310.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado y, previamente, el 20 por 100 del tipo, devolviéndose dichas consignaciones acto seguido del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero, con anterioridad o simultáneamente a la consignación de la totalidad del precio.

Cuarta.-En todas las subastas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo conjuntamente con el importe correspondiente a la consignación.

En el caso de no haber posturas en la primera, se señala segunda subasta para la audiencia del día 21 del mes de junio del año 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo y con iguales condiciones.

En el caso de no haber posturas en dicha segunda subasta, se señala tercera para la audiencia del día 19 del mes de julio del año de 1990, también a las once horas, sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones.

Bienes que se subastan

Edificio en término de Oria, con fachada al Poniente, a la calle Cogila. Se compone de lo siguiente:

1. Planta baja, destinada a entrada, porche, recibidor, aseo, comedor, cocina, despensa, baño, lavadero, pasillo, local comercial y almacén.

La planta baja ocupa la totalidad del solar, es decir, 300 metros cuadrados.

2. Planta primera, destinada a salón, pasillo, cuatro dormitorios, dos baños y terraza. La superficie construida en la planta primera es la de 220 metros cuadrados.

3. Planta segunda, destinada a zona industrial y terraza. La superficie construida en esta planta es la de 220 metros cuadrados.

El edificio linda: Frente o poniente, calle Cogila; derecha, entrando o sur, carretera; izquierda o norte, calle Cogila, y fondo o levante, resto de finca de que procede.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Purchena, al folio 116, del tomo 1.020, libro 130 de Oria, finca número 14.086-N, inscripción cuarta.

Dado en Almería a 7 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Emilio Lentisco García.-El Secretario.-2.083-C.

ANTEQUERA

Edicto

Don Norberto Hortal Martos, Juez de Primera Instancia de Antequera y su partido número 1,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 417/1989 se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, contra doña Encarnación Sánchez Hinojosa y otro, sobre reclamación de crédito hipotecario; en el que he acordado la venta en pública subasta de las fincas que se describirán; haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.-Se ha señalado para el remate en primera subasta el día 30 de abril próximo; en segunda subasta, el día 30 de mayo siguiente, y en tercera subasta, el día 30 de junio siguiente, a sus doce horas, en este Juzgado.

Segundo.-Servirán de tipos: En primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100, y celebrándose en la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Los licitadores deberán consignar previamente en Secretaría o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.-Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que para el caso de no ser hallados los demandados servirá el presente edicto de notificación a los mismos del acto de las subastas.

Finca

Urbana número 15 de la división horizontal; vivienda unifamiliar en el edificio sin número de orden de la avenida de Málaga, en Villanueva del Trabuco, constando de planta baja y alta; correspondiéndole una cuota en el valor del edificio, elementos comunes, beneficios y cargas de 3.118 por 100. Inscrita al tomo 781, libro 75, folio 103, finca número 4.526, inscripción segunda.

Tipo de primera subasta: 5.088.346,48 pesetas.

Dado en Antequera a 12 de febrero de 1990.-El Juez, Norberto Hortal Martos.-2.065-C.

AVILES

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo 431/1983 a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Rionda Fernández y Comisa, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes que se dirán y que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.800.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de mayo próximo y hora de las trece, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 29 de junio próximo y hora de las trece.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 31 de julio próximo, a las trece, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Finca número 9, oficina número 10, local destinado a oficina, situado en la entreplanta de la casa número 17 de la avenida Fernández Balsera, en Avilés; con una superficie de 77 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Avilés al tomo 1.608, folio 141, finca registral número 9.158.

Dado en Avilés a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.090-C.

BARCELONA

Edictos

F. Javier Pereda Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 0776/89, promovidos por «Coordinadora Financiera, Sociedad Anónima» y representada por la Procuradora Asunción Vila Ripoll, contra la finca especialmente hipotecada por Sociedad Agraria de Transformación (Frutícola Rovinals) y Juan Farreres Mangués, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, el próximo día 30 de abril del presente año, a las doce horas de su mañana, en primera subasta, de no haber postores se señala una segunda subasta para el próximo día 30 de mayo del presente año, a las doce horas de su mañana y de no existir tampoco postores en la segunda, se señala una tercera subasta, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 29 de junio del presente año, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 60.000.000 de pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Pieza de tierra, regadío, sita en el término de Lérida, partida de «Torres de Sanuy», de cabida según título, 10 hectáreas 70 áreas 34 centiáreas, pero en realidad 15 hectáreas 10 áreas 52 centiáreas, o toda la que se contenga dentro de sus linderos, que son los siguientes: Al este, tierras de N. Mallol; sur, las de N. Coll; al oeste, las de N. Roure, y norte, las de Casimiro Nuet. Sus linderos actuales son los siguientes: Al norte, parte con Ramón Mayoral Navarra y parte con Juan Farreres Mangués y parte con pantano; al sur, con Salvador Roure Peirau, barranco, carterada y parte con pantano; al este, con Ramón y Emilio Nayoral Navarra y parte con Salvador Roure Peirau, y al oeste, con Ramón Latorre Boira y parte con José Agustí, mediante un pantano. La descrita finca constituye las parcelas números 107, 109 y 111 del Catastro de la Riqueza Rústica de esta provincia de Lérida. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida, en el tomo 1.585 del archivo, libro 840 de Lérida, folio 90, finca número 9, inscripción octava.

Dado en Barcelona a 14 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Javier Pereda Gámez.—El Secretario.—824-D.



Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 953/1983, sección 2-P, instado por Caja de Ahorros de Cataluña, contra don Miguel Gasch Artiso y don Juan Escude Aixas, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, séptima planta, señalándose para la celebración de nueva segunda y tercera subastas los días 7 de junio y 10 de julio, respectivamente, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberán hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Piso primero, puerta primera, de la casa señalada con el número 19 de la calle Reina Victoria, de la barriada de San Gervasio de Cassolas, de Barcelona. Se compone de entradas principal, y para el servicio, independientes una de otra; vestíbulo, pasillo, ante Living, comedor, cocina, «office», lavadero, cuarto de plancha, seis dormitorios (uno para el servicio), tres cuartos de baño, cuarto de aseo y una terraza y un balcón; su superficie es de 269 metros cuadrados, de los que corresponden 252 metros cuadrados a la vivienda y 117 metros cuadrados a la terraza y balcón; el suelo de este piso se halla a 3,05 metros de altura de la rasante de la expresada calle, y tiene 2,85 metros de altura. Lleva anexo un cuarto trastero en la planta de sótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona, al tomo 375, libro 375 de San Gervasio, folio 231, finca número 9.876.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.000.000 de pesetas.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 26 de febrero de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—2.204-A.



La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Barcelona.

Hace saber: Que en el expediente número 185/1990-1.ª, se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Segorbe Industrial, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, calle de Bruc, número 43, y dedicada al tinte y apresto del hilo con destino a la fabricación de tejidos de algodón y rayón de alta calidad, habiéndose designado único Interventor al acreedor, la Sociedad «Sandoz, Sociedad Anónima Española», con domicilio en esta ciudad, Gran Vía Corts Catalanes, número 764, con un activo de 16.303.078 pesetas y un pasivo de 3.017.461 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 26 de febrero de 1990.—La Secretaria.—2.007-C.

Doña Laura Pérez de Lazárraga Villanueva. Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 190/1987-2.^a se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador señor Montero B. y dirigido contra Miguel Baldich Garriga y Antonia Garriga Solé, en reclamación de la suma de 5.960.662 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8, 5.^a planta de esta ciudad; se señala para la celebración de la primera el próximo día 9 de mayo; para la segunda, el día 12 de junio, y para la tercera, el día 12 de julio, todas a las diez horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para las subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la Regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de las subastas.

Finca objeto de remate

Casa compuesta de planta baja y un piso, señalado con el número 14, denominada «Can Baldich» con su patio unido a la misma, ocupando en junto una superficie de 1.023 metros 85 decímetros cuadrados, situada en el término de Las Franquesas. Linda: Por el norte, con «La Milanesa, Sociedad Limitada», y por los restantes puntos cardinales, con sucesores de don Juan Baldich Ventura. Inscrita la expresada finca en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo

418, libro 24 de Las Franquesas, folio 167, finca 1987, siendo la inscripción séptima. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, Laura Pérez de Lazárraga Villanueva.-2.203-A.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 208/1990 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Tranports Transjosa I Serveis, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, Pujadas, 86-88, y dedicada a transportes; habiéndose designado para el cargo de Interventores judiciales a don Francisco Lorente Mones, don Antonio Batlle Moreno y a la acreedora Seguridad Social, en la persona física que designe al efecto, con un activo de 107.844.604 pesetas, y un pasivo de 66.082.148 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona, a 1 de marzo de 1990.-El Secretario.-916-D.

BILBAO

Edicto

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 668/1989, a instancia de «Firestone Hispania, Sociedad Anónima», contra don Vitaliano Alonso Bariego y doña Cándida Domínguez, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 18 de mayo de 1990, a las doce treinta horas; para la segunda, el día 18 de junio de 1990, a las doce treinta horas, y para la tercera, el día 18 de julio de 1990, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 12.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.708, en la sucursal del «Banco de Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao; haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.-Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho de exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Parcela de terreno en término municipal de Zamora, al pago de Doñana, carretera de Carrascal y la Gila, de 16 áreas 32 centiáreas. Dentro de la finca descrita la siguiente casita chalé, con una superficie construida aproximada de 120 metros cuadrados, compuesta de planta baja y una alta; que linda, por todos sus vientos, con la finca sobre la que se levanta; bodega en sótano de unos 40 metros cuadrados aproximados y separa de ella una leñera de 15 metros cuadrados aproximados; bodega y leñera, linda por todos sus lados sobre la finca, la que se levanta. Inscrita la finca al tomo 1.815, libro 478, folio 161, finca 43.659.

Bilbao, 19 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.-El Secretario.-2.079-C.

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Ortiz Muñoz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba (Familia),

Doy fe y testimonio: Que en el procedimiento número 399/1989 se ha dictado la siguiente sentencia:

«En la ciudad de Córdoba a 22 de febrero de 1990. El ilustrísimo señor don José Alfredo Caballero Gea, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de divorcio un solo cónyuge, número 399/1989, seguidos a instancias de don José Aljaro de la Torre, domiciliado en Córdoba, mayor de edad, representado por el Procurador don José Espinosa Lara, bajo la dirección del Letrado don Juan J. Miguel Sánchez Sicilia, contra su esposa, doña Carmen Navarro Aranda, mayor de edad, que por su rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado. En cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador de los Tribunales don José Espinosa Lara, en nombre y representación de don José Aljaro de la Torre, frente a su cónyuge, doña Carmen Navarro Aranda, en rebeldía, debo decretar y decreto el divorcio de ambos cónyuges. Las medidas subsiguientes al divorcio, si procedieran, se determinarán en ejecución de sentencia. Todo ello sin expresa condena en costas.

Y una vez firme la resolución, comuníquese de oficio para su anotación en la inscripción de matrimonio de los afectados al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta resolución al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley si la parte actora no solicitase la notificación personal en el término de cinco días.

Así, por esta sentencia, lo mando y firmo.»

Lo anteriormente relacionado concuerda fielmente y a la letra con su original a que me remito, y en cumplimiento de lo acordado expido y firmo la presente en Córdoba a 23 de febrero de 1990.-El Secretario, Antonio Ortiz Muñoz.-3.500-E.

ELDA

Edicto

En este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo al número 46.185, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pastor, contra Vicenta Pérez García, representada por el Procurador señor Hellín, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado dirigir el presente edicto ampliatorio, a fin de hacer constar que la finca objeto de subasta en el presente procedimiento tiene la siguiente descripción registral. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, inscripción primera, folio 131, tomo 1.303, libro

390 de Elda; prevaletiendo los mismos requisitos y fechas que consta en el «Boletín Oficial del Estado» número 17, de fecha 19 de enero pasado, página 1834, edicto 398-C, y en el «Boletín Oficial» de la provincia número 9, de fecha 12 de enero pasado, página 11, edicto número 216-196.

Y para que se lleve a efecto lo acordado, expido el presente en Elda a 22 de febrero de 1990.—El Juez.—La Secretaria judicial.—2.089-C.

GIJÓN

Cédula de notificación

Don Miguel Angel Alvarez Turanzas, Secretario del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 950/1989, de este Juzgado, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En Gijón a 16 de noviembre de 1989. Vistos por la ilustrísima señora doña María Luisa Llaneza García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 4 de Gijón, los autos de juicio de faltas 950/1989 sobre daños tráfico, en los que fue parte el Ministerio Fiscal; Perjudicado, Juan José Parente Bango; denunciado, Fernando Javier García; R. directo: F. Calzado; R. subsidiario, Raluy Thomas Eduardo.

Fallo: Que debe condenar y condeno a Fernando Javier García a que, en concepto de responsabilidad civil, indemnice a Juan José Parente Bango en 123.732 pesetas por los daños materiales causados, declarándose la responsabilidad civil directa de la Entidad «F. Calzado», y la responsabilidad civil subsidiaria de Raluy Thomas Eduardo. Sin costas al no existir las mismas en el presente juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.»

Y para que conste y su remisión al «Boletín Oficial del Estado» para su publicación en el mismo, y sirva de notificación en forma a los denunciados y R. C. subsidiarios, respectivamente, Fernando Javier García y Raluy Thomas Eduardo, en ignorado paradero, expido la presente en Gijón a 2 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.498-E.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 149/1989, a instancia de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador señor Caballero Diaz, contra don José Rodríguez Sánchez y doña Francisca de los Santos Rodríguez, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 4 en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 17 de abril de 1990, a las once horas, por el precio de tasación; en caso de no haber postor y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El próximo día 17 de mayo de 1990, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará

Tercera subasta: El próximo día 18 de junio de 1990, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días indicados fuera festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de las subastas.

Bien a subastar

Urbana, Edificación destinada a garaje, con varios compartimentos interiores, en el paraje conocido con el nombre de «Cabezo de la Horca», término municipal de El Cerro del Andévalo, teniendo en el amillaramiento el número 5 de gobierno. Es de una sola planta, con cerchones de hierro y cubierta de uralita, y tiene una extensión superficial de 440 metros cuadrados 30 decímetros también cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con propiedad de don Juan Gento González; izquierda, con carretera, y espalda, con propiedad de don Lorenzo Rico Diaz.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad del partido, al tomo 445, libro 36, folio 88, finca número 3.154, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 3.000.000 de pesetas.

Huelva, 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.112-3.

LINARES

Edicto

Doña Elena Jiménez Matías, Juez Decano de Primera Instancia e Instrucción de Linares.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 217/1985, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Alvarez Gallardo, hoy en trámite de ejecución de sentencia, en los que, por providencia propuesta del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles siguientes:

1.º Sexta parte indivisa de la planta baja de la casa, antiguo número 44, de la calle José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad, con una superficie de 305,89 metros cuadrados. Valorada en 1.274.500 pesetas.

2.º Sexta parte indivisa de la planta primera de la casa, antiguo número 44, de la calle José Antonio Primo de Rivera, de esta ciudad; consiste en un local comercial de superficie 345,87 metros cuadrados. Valorada en 3.746.600 pesetas.

Dicho remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 31 de mayo de 1990, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será de 5.021.100 pesetas fijado por el Perito en el avalúo efectuado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta habrá de consignarse sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que las certificaciones de los títulos de propiedad de la finca se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por quienes lo estimen conveniente, entendiéndose que los licitadores tienen por bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, se entenderán subsistentes, sin destinarse a su extinción

el precio del remate y que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades que contienen.

Asimismo, hago saber: En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala el día 29 de junio de 1990, a las once horas, para el remate de la segunda subasta, en la que el tipo será el señalado para la anterior, con rebaja del 25 por 100 e iguales condiciones.

Si tampoco hubiese postor en la segunda subasta, se señala el día 30 de julio de 1990, a las once horas, para el remate de la tercera subasta, ésta sin sujeción a tipo e idénticas condiciones de las anteriores.

Dado en Linares a 1 de marzo de 1990.—La Juez, Elena Jiménez Matías.—La Secretaria.—2.068-C.

MADRID

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.188/1988 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Angel Jimeno Garcia, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado Silvestre Martínez Morte, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Archena (Murcia), carretera de Lorqui a Archena, vda.10, finca registral número 10.221, número de orden 10. Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Mula, finca 10.221.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 28 de mayo de 1990, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.047.600 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 26 de junio de 1990, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el

próximo 20 de julio de 1990, a las doce horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid, a 17 de julio de 1989.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.117-3.

★

El Magistrado-Juez de Instrucción número 14 de los de Madrid,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado y en las diligencias previas, número 4.741/1983, archivadas por resolución de esta fecha, he acordado la publicación del presente para que sirva de notificación en forma a Said Mohamed Hamed, con documento nacional de identidad número 45.068.233, quien se encuentra en paradero desconocido y cuyo último domicilio lo fue en la calle Monteleón, 7, de Madrid, y participar que se encuentra a su disposición en este Juzgado la fianza carcelaria prestada el día 30 de mayo de 1984 para garantizar la libertad de Ignacio Ramón Gutiérrez Ochoa por importe de 50.000 pesetas, ello a los efectos legales procedentes.

Dado en Madrid a 24 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—3.528-E.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 341/1986, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra don Cecilio Alcalde Royo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de abril de 1990 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 20.515.000 pesetas para la finca 3.545 y 2.797.500 pesetas para la finca 3.604.

En segunda subasta, en su caso, el día 25 de mayo de 1990 próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 29 de junio de 1990 próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A. Urbana. Casa en El Villar de Arnedo, calle General Franco, número 18, de 154 metros 58 decímetros cuadrados, consta de planta baja, primera y la de altos, teniendo, además, el fondo de la casa un solar de 459 metros 35 decímetros cuadrados, de los cuales 270 metros cuadrados están edificados y se destinan a diferentes usos agrícolas, todo ello hace una superficie total de 613 metros 93 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 368, libro 26 de El Villar de Arnedo, folio 221, finca 3.545, inscripción 2, habiendo causado la hipoteca la inscripción tercera.

B. Solar en el término municipal de El Villar de Arnedo, calle El Cortijo, número 9-B. Tiene una superficie de 153 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo, tomo 393, libro 27 de El Villar de Arnedo, folio 91, finca 3.604, inscripción primera, habiendo causado la hipoteca la inscripción segunda.

La hipoteca se extiende a todo lo recogido en los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial de la Comunidad de La Rioja», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.074-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario 1.213/1986-AL, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra Manuel Osorio González y Elisa Foubelo García, se ha acordado sacar a la venta la finca que después se describe en subasta pública. Previéndose a los licitadores:

Que para celebrar la primera se ha señalado el día 25 de mayo, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación, que se indica al final de la descripción.

En prevención de que no hubiere postor, se señala segunda subasta para el día 25 de junio, a las diez horas, con el tipo rebajado en un 25 por 100.

Si también resultara desierta, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 24 de julio, a las diez horas.

Todas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta segunda.

Deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, del tipo inicial de tasación en la primera subasta y del reducido de la segunda en ésta y en la tercera, en su caso, incluso si hacen las posturas por escrito en pliego cerrado.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Parcela al término de la Veguina, parroquia de Tremañez, en este Concejo tienen una superficie de 459 metros cuadrados. Dentro de la misma existen varias naves. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, en el tomo 352, folio 194, finca número 3.294 A, inscripción cuarta. Dicha finca sale a subasta por el tipo de 18.200.000 pesetas.

Sirviendo el presente proveído de notificación en forma a los demandados.

Dicha hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 26 de enero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.072-C.

★

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número 52 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 52/1986, se tramita proceso de cognición instado por la Procuradora doña María Felisa López Sánchez, en nombre y representación de la Comunidad de Propietarios de la casa número 18 de la calle del Pintor Velázquez, de Móstoles (Madrid), contra «Interparque, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad, en el que se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se relacionarán.

La subasta se celebrará el día 30 de abril, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Orense número 22, piso segundo, con las siguientes condiciones:

a) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, número 1/900-320/9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Basílica, número 9, de Madrid, en el establecimiento destinado al efecto o en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, lo que se acreditará, sin cuyo requisito no serán admitidos.

b) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta y podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

c) Las posturas se harán por escrito en pliego cerrado, pudiendo ser depositadas en la Secretaría del Juzgado, junto a los correspondientes resguardos de consignación, en su caso, y con los mismos efectos en unos y otros.

d) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

e) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en el mismo sitio y a igual hora el día 29 de mayo próximo, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta se hará una tercera subasta, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el próximo día 3 de julio a igual hora y en el mismo sitio, y no habiendo postor que llegare a las dos terceras partes se estará a lo establecido en el artículo 1.506, párrafo segundo, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Finca número 69.793, inscrita en el tomo 922, libro 818, folio 220, inscripción primera.

Urbana: 339. Local comercial número 4, en planta semisótano, correspondiente a la primera de construcción de la casa número 18 de la calle del Pintor Velázquez, de Móstoles (Madrid). Mide 74 metros cuadrados. Tiene su acceso por la fachada posterior de la casa. Linda: Frente, zona ajardinada, mediante acera y local comercial número 5; derecha, entrando, dicho local comercial número 5 y hueco de ascensores; izquierda, local comercial número 3, y fondo, plazas de aparcamiento números 38, 39 y 40. Cuota: 189 milésimas por 100.

El valor por avalúo o tipo señalado para la finca que anteriormente se deja reseñada es de 5.800.000 pesetas.

Estándose en lo demás que concierna a todo lo expresado a lo que preceptúa la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste, expido el presente edicto, el que servirá expresamente a su publicación de notificación a los actuales propietarios registrales, los esposos don Jaime Moreno Nogueroles y doña Julia Poza González, para el supuesto o caso de que la notificación personal a los mismos resultara negativa, por encontrarse el citado local cerrado, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en Madrid a 12 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—2.104-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 800/1983, se sigue procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco Industrial del Mediterráneo, representado por el Procurador señor Villasante García, contra «Burgo, Sociedad Anónima», y otros, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta los inmuebles que al final se describen, por término de veinte días y precio de su avalúo.

La subasta se celebrará el próximo día 16 de mayo de 1990, a las diez horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Castilla, número 1, de esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán depositar los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, número 55, cuenta 31.000-1, salvo el ejecutante.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 27 de junio de 1990, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto en el tipo del remate, y, en caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de septiembre de 1990, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

Cuatro locales sitos, todos ellos, en el término municipal de Collado-Villalba, en la calle San José, número 33, de la urbanización «La Bolera», en la planta baja del edificio.

Se subastan en lotes individuales:

Local señalado con el número 5. Tiene una superficie de 31 metros 55 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 2.294, libro 362, folio 89, finca 17.727. Tasación: 1.640.600 pesetas.

Local señalado con el número 6. Tiene una superficie de 39 metros 5 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 2.294, libro 362, folio 93, finca 17.728. Tasación: 2.054.000 pesetas.

Local señalado con el número 7. Tiene una superficie de 32 metros 20 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 2.294, libro 362, folio 97, finca 17.729. Tasación: 1.674.400 pesetas.

Local señalado con el número 9. Tiene una superficie de 50 metros y 25 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo del Escorial en el tomo 2.294, libro 362, folio 105, finca 17.731. Tasación: 2.613.000 pesetas.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.069-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 603/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Vicente Arche Rodríguez, en representación de «Banco Mercantil de Tarragona, Sociedad Anónima», contra «Grupo Hispano de Inversiones, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado «Grupo Hispano de Inversiones, Sociedad Anónima»: Finca en carretera de Zafra a Balcarrota o calle de los Mártires, en Salvatierra de los Barros, de 1.093,25 metros cuadrados. Linda: Al norte, con traseras de las casas de la calle de Salvaleón; este, con carretera de Zafra a Balcarrota; sur, con finca de Luis Pérez Sánchez y Juan Guerrero Chancas y otros, y oeste, con Patricio Merchán Salas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Jerez de los Caballeros, a nombre del «Grupo Hispano de Inversiones, Sociedad Anónima», folio 227, libro 50 de Salvatierra de los Barros, tomo 376, finca 4.451.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, de Madrid, el próximo día 22 de mayo de 1990, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.496.815 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de junio de 1990, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio de 1990, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 20 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.073-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.193/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra José Luis Fernández Gallego, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 17 de mayo de 1990 y once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 4.421.700 pesetas para la finca 4.984 y 4.335.000 pesetas para la finca 4.985.

En segunda subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1990 y once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de julio de 1990 próximo y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en Secretaría o en la cuenta provisional del Juzgado, mediante talón conformado o cheque bancario, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

«Cortina de Moa», hoy «Moa», con algunos robles y castaños, cerrada sobre sí, de la mensura de 72 áreas 32 centiáreas o 12 ferrados 30 cuartillos.

Terreno de la mensura aproximada de 554 metros 64 decímetros cuadrados, destinada a monte bajo. En esta finca se ha construido la siguiente edificación: Una casa de planta baja, de 14 metros de frente por 9 de fondo, lo que hace una superficie de 126 metros cuadrados, construida de hormigón, ladrillo y cubierta losa.

Es titular registral de dichas fincas José Luis Fernández Gallego.

Inscrita al folio 12 vuelto y 13 del tomo 308 del archivo, libro 54 del Ayuntamiento de Incio, fincas 4.984 y 4.985.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo», expido el presente en Madrid a 22 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.076-C.

★

Don Francisco Sánchez Martínez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 190 de 1987, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra don Fulgencio García García y doña Fulgencia García Rodrigo, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública primera, segunda y tercera subastas, si fuese necesario y por el término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en la escritura de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 5 de junio de 1990, a las once treinta horas.

Segunda subasta: El día 5 de julio de 1990, a las once treinta horas.

Tercera subasta: El día 5 de septiembre de 1990, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 3.400.000 pesetas para la finca registral número 30.877, y de 2.300.000 pesetas para la finca registral número 6.154 para la primera, para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta ante este Juzgado o en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.-No se admitirá postura alguna inferior al tipo de cada subasta.

Cuarta.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el 50 por 100 del precio de la subasta en el Banco Bilbao Vizcaya.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose además que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin exigir ninguna otra.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Fincas hipotecadas

Primera.-Casa en la ciudad de Tomelloso y su calle de Hernán Cortés, número 40 duplicado, de planta baja, con varias habitaciones y dependencias, corral y un pequeño patio. Ocupa una superficie de 150 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 1.015, libro 270, folio 104, finca número 30.877, inscripción primera.

Segunda.-Tierra en término de Tomelloso al sitio de la Membrilleja, más conocido por Cruz de Aliaga, de 1 hectárea 48 áreas 82 centiáreas 9 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tomelloso al tomo 2.015, libro 270, folio 110, finca número 6.154, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 22 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Martínez.-El Secretario.-2.080-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 889/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don José María Díaz Pérez, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 25 de mayo próximo a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.372.000 pesetas.

En la segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de junio próximo a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 7 de septiembre próximo a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 31.000-1, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica, 30 metros de parcela de terreno de regadío procedente de la finca denominada «Rinco de Mato», término de Galisteo, de 4 hectáreas 88 áreas 89 centiáreas aproximadamente, con servidumbre perpetua y gratuita de paso, inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, tomo 1.050, libro 27 de Galisteo, folio 53, finca 1.804.

Dado en Madrid a 27 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.084-C.

★

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.355/1987, se siguen autos de ejecutivoletras de cambio, a instancia del Procurador José Luis Ferrer Recuero, en representación de José Buso Borus, contra Susana Grosso Burnham, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado

sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada doña Susana Grosso Burnham, cuya descripción registral es la siguiente:

Piso primero, derecha, de la casa número 3 de la calle San Juan de La Salle, de esta capital. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de Madrid a los folios 137-V y 138, finca número 24.546, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de esta capital, el próximo día 10 de mayo de 1990 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 69.550.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de junio actual y hora de las doce, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de julio de 1990 y hora de las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 28 de febrero de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado.-El Secretario.-1.115-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 63/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Francisco Abajo Abril, contra don Jesús Escolar Fernández y doña Rosario Alvarez Cuadrado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 10 de septiembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 3.348.000 pesetas.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1990, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en el Sala de Audiencia

de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de noviembre de 1990, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos, en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarlo así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao-Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000 de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente de procedimiento 2459000186389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 13. Vivienda letra A, en la planta tercera del portal número 1, situada a la derecha y en primer término del descansillo según se sube la escalera, en el conjunto «Durán», bloque 3, al sitio llamado «El Cerrillo», «La Cava» y «La Torrejilla», en Illescas, provincia de Toledo. Tiene una superficie de 99 metros 23 decímetros cuadrados, distribuida en «hall», pasillo, salón-comedor con terraza, tres dormitorios, cocina con terraza-tendedero y dos cuartos de baño. Finca registral número 9.016 del Registro de la Propiedad de Illescas número 1.

Dado en Madrid a 2 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—1.119-3.

★

En virtud de lo acordado por su señoría, en providencia de esta fecha en los autos de juicio de desahucio, número 821/1989, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de los de Madrid, sito en

la calle Capitán Haya, a instancia de doña Alicia Casado Deleito, Procuradora de los Tribunales, y de Manuel Vilanova Carredoira, contra Bárbara Joy Garsude, sobre falta de pago del local de negocio, se cita a la demandada mencionada para que el día 3 de abril, a las diez cincuenta horas de su mañana, comparezca en este Juzgado al objeto de celebrar el juicio de desahucio que se solicita, con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiese lugar en derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y para que sirva de citación en forma a los posibles herederos o causahabientes de don Higinio Rojo García, expido el presente en Madrid a 5 de marzo de 1990.—Doy fe.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—1.111-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 760/1978 de registro, se sigue procedimiento de secuestro a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García González, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y de cuyo inmueble es propietario el demandado, don Jaime Rofes Llaurado, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca:

En Ont de Armentera (Tarragona). Pieza de tierra de secano, de cabida 123 hectáreas 27 áreas 74 centiáreas, en cuya tierra hay enclavada una casa de campo, denominada «Masía del Bella», compuesta de planta terreno en el que hay la cocina-pesebre y un corral para ganado; de extensión 68 palmos de ancho por 80 de fondo, aproximadamente, situada en el término municipal de Pont y partida de Salmella.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 984, libro 27 de Pont, folio 4, finca 357, inscripción sexta.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo 29 de mayo, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 2.500.000 pesetas, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—La cantidad depositada para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Séptima.—El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda el próximo 19 de junio, a las diez horas, en las mismas condiciones que

la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de aquella, y de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de julio, a las diez horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Y para que sirva de notificación al demandado, don Jaime Rofes Llaurado, si se encontrara en ignorado paradero, y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.118-3.

★

Doña Margarita Mariscal de Gante y Mirón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.309/1985, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez-Mulet, contra don José Tovar García y doña Josefa Baeza Máiquez, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez señora Mariscal de Gante, Madrid a 6 de marzo de 1990.

Dada cuenta el anterior escrito del Procurador señor Pérez-Mulet, junto con el exhorto y oficios que se acompañan, únase a los autos de su razón a los fines oportunos se tienen por hechas las manifestaciones que el mismo contiene y se acuerda notificar al acreedor posterior don Antonio Turpin Guillamón, por medio de edictos, la existencia del presente procedimiento, por encontrarse el mismo en paradero desconocido.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten.

Lo mandó y firma su señoría. Doy fe.—Ante mí.»

Y para que sirva de notificación en forma al acreedor posterior don Antonio Turpin Guillamón, en cumplimiento de lo establecido en la regla quinta, párrafo segundo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a fin de que si le interesa pueda intervenir en la subasta y satisfacer el importe del crédito, intereses y costas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid, a 6 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez, Margarita Mariscal de Gante y Mirón.—Ante mí.—1.121-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

En este Juzgado de Primera Instancia número 1 se siguen autos de juicio ejecutivo 618/1989, instados por «Inves Leasing, Sociedad Anónima», contra don Francisco Durán Martínez y otros, sobre reclamación de 14.111.674 pesetas de principal, intereses y costas, y para notificar la existencia de este procedimiento a la esposa del demandado, doña María Dolores Espinosa Hernández, y los bienes embargados que son los siguientes: Finca número 5.307, finca número 738, finca 646, finca 32.116, finca 44.886, finca 26.379, finca 1.354, finca 23.150, todas ellas del Registro de la Propiedad de Badajoz, y tres tractoras.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 8 de marzo de 1990.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—1.190-3.

MÁLAGA

Edictos

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 1.043/1985, seguidos a instancia de «Productos Electrónicos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Torres Olmedo, contra «Rectimotor, Sociedad

Anónima», he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días el bien que se expresa al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Córdoba, número 6, cuarta planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Por primera vez, el día 24 de abril de 1990 próximo, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 24 de mayo de 1990 próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 26 de junio de 1990 próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Inmueble urbano.—Sito en la avenida de La Luz, número 7, de Málaga. Tiene una superficie edificada de 1.141,80 metros cuadrados, entreplanta 115,66 metros cuadrados y la planta primera 159,89 metros cuadrados. Se encuentra registrado en el tomo 723, folio número 249, finca número 5.894, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Se encuentra valorado pericialmente en la cantidad de 57.000.000 de pesetas.

Y para que se lleve a efecto la inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, expido la presente en Málaga a 9 de febrero de 1990.—La Magistrado-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—2.064-C.

★

Don Jesús María Hidalgo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 168/1986, a instancia de don Leonardo Cervera Ribera, representado por el Procurador señor Angel Ansorena Sorribas contra «Iberfuentes, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señala el día 10 de mayo próximo a las once horas de su mañana; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 13 de junio próximo en el mismo lugar y hora, y por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 13 de julio próximo.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la demandada caso de no ser hallada en su paradero.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Finca registral número 58. Vivienda tipo B, del número 6, en Torremolinos (Málaga), procedente del solar del predio Saltillo y Cantarranas, con 7 portales de entrada. Con superficie construida de 119,16 metros cuadrados. Valorada en 5.809.500 pesetas.

Urbana: Finca registral número 9. Vivienda tipo B, del portal número 1, en Torremolinos (Málaga), con una superficie de 116,44 metros cuadrados. Valorada en 5.473.000 pesetas.

Urbana: Finca registral número 28. vivienda tipo A, del portal número 3, en Torremolinos (Málaga), con superficie de 117,68 metros cuadrados. Valorada en 5.530.000 pesetas.

Urbana: Finca registral número 29. Vivienda tipo B, del portal número 3, en Torremolinos (Málaga), con superficie de 117,68 metros cuadrados. Valorada en 5.625.000 pesetas.

Dado en Málaga a 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús María Hidalgo González.—El Secretario.—2.066-C.

MANACOR

Edicto

Doña Magdalena Morro Miquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 670/1987, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Juan Cerdá Bestard, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, contra don Manuel García Ortiz, doña Asunción Ortiz Lafuente y don Ramón García Rueda, en reclamación de 8.020.350 pesetas de principal, más 950.000 pesetas señaladas para costas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado.

1. Urbana, casa de planta baja, semisótano, plantas baja y piso, sito en calle D'Or, inscrita al tomo 3.826, libro 398, folio 64, finca 20.433, inscripción cuarta.

Valorada en 10.730.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Creus y Font y Roig, de Manacor, el próximo día 28 de mayo a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que, tenga lugar la segunda el próximo 20 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso del resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de julio, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Manacor a 2 de marzo de 1990.—La Juez, Magdalena Morro Miquel.—El Secretario.—2.208-A.

MATARÓ

Edictos

En virtud de lo acordado en la pieza separada de medidas provisionales de divorcio, registrada al número 59/1990-J II, promovidas por doña Socorro Soriano Martínez, representada por el Procurador don Francisco González de Molina y dirigida por el Letrado don Antoni Valls Pou, según designación de oficio, contra don José Jiménez Pagán, por medio del presente se cita a dicho demandado, de ignorado paradero, para que el día 25 de abril, a las diez horas, comparezca ante este Juzgado de Primera Instancia número 4, sito en calle La Riera, 117, de Matarró, por medio de Abogado y Procurador, para la celebración de la comparecencia prevista por la Ley, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado.

Dado en Matarró a 2 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.526-E.

★

En virtud de lo acordado en los autos de divorcio número 59/1990-J, promovidos por Socorro Soriano Martínez, representada por el Procurador don Francisco González de Molina Mena y dirigida por el Letrado don Antoni Valls Pou, según designa de oficio, contra don José Jiménez Pagán, de ignorado paradero, por medio del presente se emplaza a dicho demandado para que dentro del término improrrogable de veinte días comparezca en los autos por medio de Abogado y Procurador y conteste la demanda, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, encontrándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Matarró las copias de la demanda.

Dado en Matarró a 2 de marzo de 1990.—El Secretario.—3.527-E.

★

Por la presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Matarró, con el número 166/1987, por demanda del Procurador don Francisco de Asís Mestres Coll, en representación de «Inmobiliaria Santa Coloma, Sociedad Anónima», contra don Juan Antonio Castilla Mora y doña Montserrat Figueras Guardiola, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días las fincas embargadas a los demandados que luego se dirá, señalándose para dicho acto el día 22 de mayo a las diez horas de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 11.350.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiendo también hacerse en la forma indicada en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de aquél, excepto el actor que queda exonerado, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad, que no han sido suplidos, se encuentra unido a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Para el caso de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 22 de junio a las diez horas de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 de la tasación, es decir 8.512.500 pesetas.

Asimismo si en esta segunda no hubiera postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 20 de julio a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de subasta

Urbana, entidad 5, piso segundo, puerta segunda, en la planta primera de la escalera C, del inmueble en construcción señalado con los números 33 al 39 en el interior de la calle Monturiol, de Vilassar de Mar. Se compone de recibidor, comedor, cocina, baño, aseo, lavadero, cuatro dormitorios y terraza. Linda: Por su derecha, entrando, oeste, con piso segundo primero; por su fondo, sur, con finca 8.529, destinada a aparcamiento, y por su izquierda; este, con finca segregada destinada a aparcamiento, y por su frente, norte, por donde tiene su entrada, con finca anterior y rellano de escalera. Tiene una superficie útil protegida de 89 metros 56 decímetros cuadrados. Forma parte de la finca 8.593 al folio 145, del tomo 2.750, libro 204 de Vilassar de Mar, inscripción tercera. Inscrita en el Registro de Mataró al tomo 2.750, libro 704 de Vilassar de Mar, folio 166, finca 8.603.

Finca urbana, 1 entero 26 centésimas por 100 de la porción de terreno en término de Vilassar de Mar, de superficie 1.571 metros 70 decímetros cuadrados. No se encuentra arrendada, forma parte de la finca 8.259 al folio 87, del tomo 2.481, libro 183, parte de Vilassar de Mar, la cual se halla afectada y disfruta de las servidumbres que motivaron las inscripciones primera y tercera. Inscrita en el Registro de Mataró al tomo 2.898, libro 220 de Vilassar de Mar, folio 70, finca 8.259-66.

Urbana, una treintaidosavas partes indivisas que se concreta en el uso exclusivo de la plaza de aparcamiento número 0, veintisieste de la porción de terreno en término de Vilassar de Mar, colindante con la finca números 33 al 39, de la calle Monturiol, de superficie 1.096 metros 2 decímetros cuadrados, no se encuentra arrendada, forma parte de la finca 8.591 al folio 142, del tomo 2.750, libro 204 de Vilassar de Mar. Inscrita en el Registro de Mataró al tomo 2.898, libro 220 de Vilassar de Mar, folio 77, finca 8.591-14.

Dado en Mataró a 5 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.116-3.

★

Doña Isabel Celma Vallés, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mataró.

Por el presente hago saber: En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 42/1988-L, instados por Caja de Ahorros Layetana, que litiga acogida al beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador don Francesc d'Asís Mestres Coll, contra fincas especialmente hipo-

otecadas por Antonio Puerta Valderrama, por la presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo día 18 de abril, a las once horas de su mañana, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 16 de mayo, a las once horas de su mañana, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 13 de junio, a las once horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de:

Para la descrita de entidad número uno: 2.040.000 pesetas.

Para la descrita de entidad número dos: 3.280.000 pesetas.

Para la descrita de entidad número tres: 4.340.000 pesetas.

Para la descrita de entidad número siete: 4.340.000 pesetas.

Y las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Entidad número uno.—Local comercial de la planta sótano de la casa sita en Barcelona, con frente principal a la calle Santa Madrona, sin número, y otro frente posterior a la calle Santa María, número 214, que consta de una sola nave, servicios y rampa de acceso a la calle Santa María, con salida a la parte posterior izquierda de la planta baja. Ocupa una superficie útil de 85 metros cuadrados, y linda: Por su frente, tomando como tal la calle Santa Madrona, con el subsuelo de dicha calle; derecha, entrando, casa número 212 de la calle Santa María; izquierda, casa número 216 de esta última calle y caja de escalera general, y espalda, con el subsuelo de la calle Santa María.

Tiene una cuota del 13,18 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al tomo 2.804, libro 60 de Badalona, folio 97, finca número 5.301 (numerada anteriormente con el 73.527).

Entidad número dos.—Local comercial de la planta baja de dicha casa, que consta de local en sí y servicios; ocupa una superficie útil de 75 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle Santa Madrona, con dicha calle, a la que tiene acceso directo; derecha, entrando, casa número 212 de la calle Santa María; izquierda, vestíbulo y caja de escalera general, y rampa de acceso al sótano, y espalda, con la calle Santa María, a la que tiene acceso directo.

Tiene una cuota del 11,82 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número uno al libro 60 de Badalona, tomo 2.804, folio 100, finca número 5.303 (numerada antes con el 73.529).

Entidad número tres.—Vivienda del piso entresuelo, de la casa sita en Badalona, con frente principal a la calle Santa Madrona, sin número, y otro frente posterior a la calle Santa María, número 214, que consta de varias habitaciones, dependencias y servicios, y ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle Santa Madrona, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, casa número 211 de la calle Santa María; izquierda, casa número 216 de esta última calle, en parte mediante patio de luces y caja de escalera general, y espalda, con la calle Santa María en proyección vertical.

Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1 al libro 60 de Badalona, al tomo 2.804, folio

103, finca número 5.305 (numerada antes con el 73.531).

Entidad número siete.—Vivienda del piso cuarto de la casa sita en Badalona, con frente principal a la calle Santa Madrona, sin número, y otro frente posterior a la calle Santa María, número 214, que consta de varias habitaciones, dependencias, servicios y balconera, y ocupa una superficie útil de 95 metros cuadrados, más la balconera. Lindante: Por su frente, tomando como tal la calle Santa Madrona, con dicha calle, en proyección vertical; derecha, entrando, casa número 212 de la calle Santa María; izquierda, casa número 216 de esta última calle, caja de escalera y patio de luces, y espalda, con la calle Santa María, en proyección vertical. Le corresponde el uso y disfrute exclusivo del terrado o cubierta general del inmueble y del trastero en el existente, cuyo terrado se halla dividido en dos zonas, separadas por la caja de escalera y el citado trastero, recayentes la zona anterior a la calle Santa Madrona y la zona posterior a la calle Santa María.

Tiene un valor con respecto al del total inmueble del 15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Badalona número 1, al libro 60 de Badalona, tomo 2.804, folio 106, finca inscrita con el número 5.307 (numerada antes con el 73.539).

Dado en Mataró a 7 de marzo de 1990.—La Secretaria, Isabel Celma Vallés.—1.191-3.

MURCIA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 881/1989, promovido por don José Tomás Pérez contra don José Rosique Cerezueta y doña María Antonia Agueda Martínez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de abril próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 10.022.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de mayo próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de junio próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a Urbana.—Trozo de terreno destinado a solar. en Diputación de Miranda, lugar de «Las Cásicas», término municipal de Cartagena, mide 11 metros 95 centímetros de frente, por 14 metros 38 centímetros de fondo, o sean 171 metros 84 decímetros 10 centímetros cuadrados. Linda: Al norte o frente, calle Tirso de Molina; sur o fondo, con don José González Cervantes; oeste, don José Esteban Sánchez, y al este, con don José Roca García. Está marcada con el número 26 del plano de parcelación.

Responde de 600.000 pesetas de principal y de 120.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 792.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena, libro 639, de la Sección Tercera, folio 215, finca 56.459, inscripción primera.

4.^a Rústica.—Tierra situada en el paraje de Los Nietos, Diputación de Miranda, término municipal de Cartagena. Tiene una cabida de 11 áreas 17 centiáreas 97 decímetros, o sean 2 celemines con 3 árboles, existiendo dentro del terreno dos casas en estado de ruinas, una de dos cuerpos que mide 11 varas de fachada por 10 varas de fondo con varias habitaciones, patio y pozo y la otra contigua a la anterior, de 5 varas de fachada por 10 de fondo, también de varias habitaciones, además existen otros 6 árboles. Linda: Al este, tierra de herederos de José Ferro; sur, boquera de la viña de los Nietos; oeste, tierras de los herederos de José Ferrer, y norte, camino, servidumbre de los Nietos.

Responde de 4.120.000 pesetas de principal y de 824.000 pesetas para costas y gastos.

Finca 3.922. Valor a efectos de subasta 5.438.400 pesetas.

5.^a Trozo de tierra en la Diputación de Miranda, término municipal de Cartagena, de haber 6 celemines, igual a 33 áreas 54 centiáreas; que linda: Norte, carretera de Marfagones; sur, Francisco Guzmán; este, Alfonso Martínez, y oeste, Fulgencio Martínez.

Responde de 360.000 pesetas de principal y de 72.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 475.200 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 1.435, libro 420, de la Sección Tercera, folio 54, finca 33.292, inscripción segunda.

6.^a Trozo de tierra en el paraje de Los Martínez, Diputación de Miranda, término municipal de Cartagena. Mide 2 celemines y medio, o sea 14 áreas y contine algunos árboles. Linda: Por el norte, con tierras de Antonio Madrid; por el sur, con boquera; por el este, con tierra de José Ros, hoy Manuel Otón Conesa, y por el oeste, con otra de Diego Martínez Illán.

Responde de 120.000 pesetas de principal y de 24.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 158.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena, al tomo 1.197, libro 308, de la Sección Tercera, folio 155 vuelto, finca 23.143, inscripción segunda.

8.^a Trozo de tierra seco en la Diputación de Miranda, paraje de Los Nietos, término municipal de Cartagena. Su extensión total es de 2 celemines y cuarto o sean 12 áreas 58 centiáreas; dentro de esta extensión hay comprendida una casa con patio que mide 443 metros cuadrados y un pozo y aljibe. Linda: Sur y norte, con camino; oeste, en línea casi recta con María Otón, y al este, el camino de los García a la Torre o Ermita de Miranda, hoy es carretera de Pozo Estrecho y vuelve a lindar con Dolores Rosique con un patio.

Responde de 2.400.000 pesetas de principal y de 480.000 pesetas para costas y gastos.

Valor a efectos de subasta: 3.168.000 pesetas.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Cartagena, tomo 1.418, libro 414, de la Sección Tercera, folio 3, finca 32.549, inscripción primera.

Dado en Murcia a 12 de febrero de 1990.—el Magistrado-Juez.—El Secretario.—1.113-E.

El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover, del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia.

Hace saber: Que er. el procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1989 instado por «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Angeles Sánchez Fernández y Jesús Ros Ortiz he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 27 de septiembre de 1990, a las once quince horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pudiera, dentro del término de cinco días a partir de la misma la adjudicación de las fincas hipotecadas, se señala para la segunda subasta el próximo día 30 de octubre de 1990, a las once quince horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 4 de diciembre de 1990, a las once quince horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones establecidas en la regla octava.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 11.361.500 pesetas, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta 3.087 de este Juzgado en el Banco de Bilbao, oficina Infante D. Juan Manuel, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación: que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entendiéndose que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Un trozo de tierra plantada de árboles nuevos situado en término municipal de Alhama de Murcia, partido del Cañárico, sitio «Cañada de los Ratos»; que tiene de superficie 20 tahúllas, igual a 2 hectáreas, 23 áreas 60 centiáreas, o lo que resulte dentro de sus linderos, incluidas sus vertientes naturales.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.244, libro 360, folio 73, finca 27.882, inscripción segunda.

Dado en Murcia a 26 de febrero de 1990.—El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda.—El Secretario.—2.087-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Doña Ana María del Pilar Alvarez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 199/1989-4, se siguen autos de procedi-

miento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Juan Arbona Rullán, en representación de «Pablo Robert Alvarez, Sociedad Anónima», contra Pedro Durán Ferragut, en reclamación de 14.823.173 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Porción de tierra sita en el término de Marratxi y lugar Pla de Na Tessa, de cabida 21 áreas y 26 centiáreas. Linda: Al norte, con la calle de General Mola, en una extensión de 47,05 metros; al sur, con la porción adjudicada de don Juan Durán Ferragut, en la de 45,60 metros, y al oeste, con la adjudicada a don Miguel Durán Ferragut, en la de 42,30 metros. Contiene una casa de planta baja y piso, señalada con el número 27 de la calle General Mola, que ocupa una superficie construida en planta baja de unos 100 metros cuadrados, aproximadamente. Constituye la finca número 5.540 del tomo 2.453 del archivo, libro 118 de Marratxi, folio 163, del Registro de la Propiedad número 5 de Palma de Mallorca. La tasación de la finca queda en 21.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, «Llar de la Infancia», el próximo día 4 de mayo, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado: que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 045200019019989, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de junio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de febrero de 1990.—La Magistrado-Juez, Ana María Pilar Alvarez Rodríguez.—El Secretario.—2.070-C.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 784/1987-J, se sigue procedimiento judicial sumario de ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que actúa con los beneficios de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra Andrés Bujosa López, en reclamación de 1.013.967 pesetas, importe de la tasación de costas que se ejecuta, más la suma de 150.000 pesetas calculadas provisionalmente para dicha ejecución, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 74 de orden.-Vivienda con fachada en la rampa o vía particular, planta undécima, con terraza o balcón; tiene su acceso por el ascensor, escalera y zaguán del pasillo exterior ubicado en dicha rampa, sin número; mide 108,45 metros cuadrados, y mirando desde la citada rampa, linda, entre otros, por frente, con el monte de Bellver. Tiene asignada una cuota de participación del 0,94 por 100, y tiene zaguán de entrada por el número 39 de la calle Polvorin, de esta ciudad.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, 5, tercero, de esta ciudad, el próximo día 3 de septiembre del corriente año, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 5 de noviembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de la subasta es de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 28 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.202-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 14 de mayo, 14 de junio y 20 de julio de 1990 tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 144-A/1987, a instancia de «Sociedad Cooperativa Limitada Agropecuaria de Navarra», contra don Juan Darpon Madariaga, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando Juzgado, número del asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 de dicho valor, con rebaja del 25, en la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor, con rebaja del 25, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Vivienda sita en la calle Alameda de Mozarredo, portal número 73, piso quinto, de Bilbao (Vizcaya), valorado en 31.750.000 pesetas.

Pamplona, 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.082-C.

PLASENCIA

Edicto

Don Gregorio Alvarez Alvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 247/1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Plasencia, con domicilio social en Plasencia, calle Alfonso VIII, número 32, representada por la Procuradora doña María del Carmen Cartagena Delgado, contra «Aceites Extremeños, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo hipotecario, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar la finca hipotecada que al final se describe a primera y pública subasta, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el próximo día 17 de abril, a las once horas; en su caso, para la segunda el día 17 de mayo, a las once horas, y de no concurrir postores, para la tercera el próximo día 15 de junio, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, y en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca es de 35.670.000 pesetas, no admitiéndose en la primera subasta postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y en la segunda la que sea inferior al 75 por 100 del mismo.

Tercera.-Que desde el anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas bien personalmente o por escrito, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmueble objeto de subasta

Finca rústica, sita en término de Puebla de Alcocer (Badajoz), terreno al sitio denominado «Egido Virgen o Laguna», de una extensión superficial aproximadamente de 30.000 metros cuadrados, o sea, 3 hectáreas, situada a la altura del kilómetro 45 de la carretera comarcal 413, de Castuera a Navalpino, y a 100 metros aproximadamente de la Charca, situada al este, que linda por todos sus puntos cardinales con la finca «Egido Virgen o Laguna», propiedad del Ayuntamiento de Puebla de Alcocer. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puebla de Alcocer al tomo 118, libro 27, folio 17, finca número 5.113.

Dado en Plasencia a 19 de febrero de 1990.-El Juez Gregorio Alvarez Alvarez.-El Secretario.-2.205-A.

REUS

Edicto

Angel V. Illescas Rus, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 202/1988 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, representada por el Procurador Maximino Sole Torres, contra «Diresa-2, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca contra la que se procede:

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 20 de abril próximo, a las diez treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 25 de mayo siguiente, a las diez horas, y tercera subasta para el 22 de junio siguiente, a las diez horas.

Primero.-El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 4. Vivienda sita en piso primero, puerta primera, del edificio en Reus, calle Tarragona, número 30, angular a la calle San Antonio María Claret. Consta de recibidor, comedor, cocina, dos baños, cuatro dormitorios y terraza, de 88,32 metros cuadrados. Inscrita al tomo 501, libro 143, folio 15, finca 9.289 del Registro de la Propiedad número 2 de Reus. Valorada para la subasta en 5.940.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 19 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez Angel V. Illescas Rus.-El Secretario.-2.067-C.

SABADELL

Edicto

Don Teodoro Ecija Cordón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sabadell.

Por el presente, hago público: Que en el expediente de quiebra que se sigue en este Juzgado con el número 409/1989, de la Entidad «MPPSA» se ha señalado para el próximo día 5 de junio, a las diez, la celebración de Junta de acredores para el nombramiento de sindicos, lo que se hace saber a los efectos legales procedentes y para la citación de todos los acredores en ignorado paradero.

Dado en Sabadell a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez, Teodoro Ecija Cordón.-El Secretario judicial.-935-D.

SAGUNTO

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto y su partido se siguen autos de juicio ejecutivo número 351/1988, instados por la Caja de Ahorro y Socorros de Sagunto, representada por el Procurador señor pastor, quien litiga amparada en el beneficio de justicia gratuita, contra doña Nelinda Anna Vodermayr y don Pedro Antonio Gil García Donato, en reclamación de 388.210 pesetas de principal, más otras 125.000 pesetas para intereses y costas, en los que se ha dictado providencia con esta fecha por la que se acuerda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que fueran objeto de traba en su día.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar sobre la Mesa del Juzgado del 20 por 100 del precio de tasación.

Se señala para la celebración de la primera subasta el día 17 de mayo de 1990, a las once horas; para el caso de ser declarada desierta, se señala para la segunda subasta el próximo día 18 de junio de 1990, a las once horas, saliendo entonces los bienes con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda su basta, y en el caso de no comparecer licitador alguno, se señala para la celebración de la tercera subasta para el día 18 de julio de 1990, a las once horas, saliendo sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a pública subasta

Primero.-Urbana, sita en calle Actriz Encarna Mániz, 6, 11.º-10.ª, con una superficie de 90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia 6, al tomo 2.139, libro 501, folio 43, finca 54.082, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Segundo.-Urbana, sita en calle Picar Caverro, 6, en planta baja, puerta 1, con una superficie de 46,67 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid 33, al tomo 488, libro 346, folio 228, finca 25.877, inscripción 3.ª Valorada en la cantidad de 3.733.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 6 de marzo de 1990.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.207-A.

SAN FERNANDO

Edicto

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de la ciudad de San Fernando y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 61/1989, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Julio González Camoyano Gutiérrez y María Mercedes Benavente Cobas, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá

lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 9 de mayo próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subata por el precio de 6.282.500 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca, que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancia del ejecutante y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se señala segunda para el próximo día 13 de junio, a las diez horas, siendo tipo de la misma el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y para el caso que dicha segunda subasta quedare desierta, se señala el próximo día 18 de julio, a las diez horas, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Finca de que se trata

Piso número 13, de la casa número 3 de la avenida Héroes de Baleares, de esta ciudad, en el piso A de la planta quinta alta, con puerta propia a la izquierda del fondo del pasillo que parte de la décima meseta de la escalera común. Linda por la línea de su frente o entrada, con dicho pasillo y con el piso letra B de esta misma planta; por la derecha, entrando, por su puerta propia, con el espacio sobre dicha avenida a la cual dan su terraza y fachada; por la izquierda, con la escalera y tras ella el piso letra C, y por el fondo, con casa número 5 de dicha avenida. Libro 261, folio 1.º y finca 7.006, inscripción 3.ª

San Fernando, 5 de febrero de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.-El Secretario.-2.088-C.

VALENCIA

Edictos

Doña María José Juliá Igual, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valencia.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo-otros títulos que se sigue en este Juzgado con el número 79/1988, a instancia de la Procuradora doña Teresa de Elena Silla, en nombre de Caja de Ahorros y Socorro de Sagunto, contra doña Carmen Rosalen Guanter, don José Vicente Molins Doménech y don Vicente Molins Lluésma, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, con veinte días de antelación, por el valor de su tasación, los bienes que se dirán, para lo que se señala el día 2 de mayo de 1990, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 4 de junio siguiente, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiese postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 4 de julio siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebraría el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en los artículos 1.499, 1.500 y demás pertinentes de la Ley de Enjuiciamiento Civil: hacién-

dose constar que el establecimiento donde habrá de hacerse la consignación del 20 por 100 es en el Banco «Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana Colón número 39), cuenta 4.442 abierta a nombre de este Juzgado, previniéndose a los postores que no serán admitidos sin la previa presentación del resguardo que acredite la consignación; los títulos de propiedad de los bienes, o certificaciones que los suplan, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, y los licitadores deberán conformarse con ellos, sin poder exigir otros, ni antes ni después del remate; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Vivienda puerta 2 de un edificio en Moncada, calle de Carrero Blanco, número 10 de policía (ahora calle Veinticinco de Abril), situada en el primer piso. Superficie 121,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada, al tomo 1.158, libro 108, folio 158, finca 11.59.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Valencia a 7 de febrero de 1990.-La Magistrada-Juez, María José Juliá Igual.-El Secretario.-2.206-A.

★

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 0218/89, se tramita juicio ejecutivo instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Sagrario Ortega Gutiérrez, don Ricardo Rafael Ibáñez Navarro, doña Adela Navarro Colomer y don Domingo Venancio Santana Perdomo, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 24 de mayo a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», calle Colón, número 39, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 21 de junio a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del

precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 16 de julio a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

Urbana sita en la calle Virgen del Puig, número 35, de Torrente, tipo P, planta primera, puerta número 1, con dependencias propias para habitar y superficie útil de 89,09 metros cuadrados. Finca registral número 42.970 del Registro de la Propiedad de Torrente, número 1.

Valorada pericialmente en 2.300.000 pesetas.

Urbana, vivienda en calle Olta, sin número, patio III del edificio conocido como «Uluses B», segunda planta alta, puerta número 6, de la escalera de la izquierda, tipo B, con dependencias propias para habitar y superficie construida de 93,40 metros cuadrados. Finca registral número 100 del Registro de la Propiedad de Valencia, 12.

Valorada pericialmente en 4.700.000 pesetas.

Valencia, 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—2.085-C.

VALLADOLID

Edicto

Don José Ramón Alonso Mañero Pardal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 668/1987-A, seguido por la Procuradora doña María del Mar Cano Herrera, en nombre de la Caja Rural Provincial de Valladolid, para la efectividad de una hipoteca constituida por doña María Dolores de la Mora Manrique se ha acordado sacar de nuevo a subasta las fincas hipotecadas que se relacionarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta, que es segunda, se celebrará el día 21 de septiembre a las once horas de la mañana, de las fincas hipotecadas con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de las fincas señaladas en la escritura de constitución de hipoteca que asciende para la primera de las fincas a 7.452.000 pesetas y 3.415.500 pesetas, para la segunda, debiendo consignar los licitadores para poder tomar parte en ella, bien en el Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Si no hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo el próximo día 22 octubre a las once horas de la mañana; para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.—En ambas subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

1.^a Finca número 30 de la hoja séptima. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de regadío al sitio de Hormigales, Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia), que linda: Norte, con arroyo de Valdecación; sur, con acequia A-13; este, con la número 31 de Justina Polvorosa, y oeste, con carretera de Astudilla a Osorno. Tiene una extensión superficial de 8 hectá-

reas 9 áreas 60 centiáreas. Inscrita al tomo 1.458, folio 209, finca 7.826. Tasada en 4.800.000 pesetas.

2.^a Finca número 1 de la hoja quinta. Finca rústica, terreno dedicado al cultivo de regadío, al sitio de Dehesa de la Huelga, Ayuntamiento de Melgar de Yuso (Palencia), que linda: Norte, con desagüe; sur, con finca excluida de concentración y casco urbano de Melgar de Yuso; este, con camino de Melgar de Yuso a Pedrosa de Príncipe, y oeste, con finca excluida de concentración. Tiene una extensión superficial de 3 hectáreas 3 áreas 32 centiáreas. Inscrita al tomo 1.459, folio 15, finca 7.854. Tasada en 2.200.000 pesetas.

Valladolid, 6 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, José Ramón Alonso Mañero Pardal.—El Secretario.—1.120-3.

VIC

Edicto

En virtud de lo ordenado en los autos de juicio universal de quiebra necesaria que, con el número 51/1990, se siguen a instancias de «Persevi, Sociedad Anónima», contra «Certext, Sociedad Anónima», domiciliada en Vic, por medio del presente se hace saber a todas las personas a quien pueda interesar que se ha dictado el auto, cuya cabecera y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Auto.—En la ciudad de Vic a 26 de febrero de 1990. Dada cuenta lo precedente, únase y

Parte dispositiva

En atención a los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho relacionados, su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado legal de quiebra necesaria a la Sociedad «Certext, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Industrial, números 36 al 40, de Vic, quedando el quebrado separado e inhabilitado de la administración de sus bienes; se nombra Comisario de la quiebra al comerciante matriculado don Manuel Hernández Gómez, en atención al conocimiento del expediente de suspensión de pagos, domiciliado en Barcelona, calle Aribau, 175, segundo, segunda, al que se le comunicará por su oficio su nombramiento para que comparezca a aceptar y jurar su cargo para el cargo de Depositario, se designa a don Valero Biarge Sanjoaquin, domiciliado en Granollers, plaza de la Corona, 5, tercero, segunda, quien deberá comparecer a aceptar y jurar el cargo ante esta presencia judicial, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes que se ocupen hasta que se nombren los Síndicos.

Se decreta el arresto del Administrador o Administradores de la Sociedad quebrada, en su domicilio si fuere hallado, y presten en el acto fianza de cárcel segura, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Comuníquese esta declaración de quiebra por edictos los que, además de fijarse en los estrados de este Juzgado, se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», y en el que se hará constar que la Entidad quebrada queda inhabilitada para la administración de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio.

Cumplimentese y cúrsese el oportuno boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de los pleitos y ejecuciones pendientes contra la Entidad quebrada, excepto aquellas en que sólo se persigan bienes especialmente hipotecados.

Se decreta, asimismo, la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la quebrada, a cuyo fin se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas para que se ponga a disposición de este Juzgado la indicada correspondencia, procediendo a su apertura.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por ahora y sin perjuicio de tercero, al día 1 de enero de 1988.

Una vez que el señor Comisario presente el estado o relación de los acreedores, que deberá hacer en el término de tres días, se acordará lo necesario respecto a la convocatoria de los acreedores para la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Librense los oficios a los Juzgados de igual clase de esta ciudad al objeto de que por la Secretaría correspondiente se certifique la existencia de los procedimientos a que se refiere la acumulación decretada; con testimonio de esta resolución, encabécese la Sección Segunda de este juicio universal.

Contra esta resolución cualquier acreedor legítimo puede deducir oposición por los trámites de incidentes ante este Juzgado, dentro de los tres días siguientes a su notificación o publicación de edictos.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Manuel D. Diego Diago, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1.—Doy fe.—Manuel D. Diego Diago.—Ante mí, Antonio Noguero Belenguer.—Rubricados.

Dado en Vic a 26 de febrero de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.081-C.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 536 de 1989-A, a instancias del actor, CAZAR, representado por el Procurador señor Barrachina Mateo y siendo demandados José Antonio Egea Domingo y María Dolores Barraqueta Pelegrín, con domicilio en Epila, avenida Zaragoza, 8, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que, con su valor de tasación, se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero. Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.^o del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El 9 de julio siguiente; en ésta, las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 7 de septiembre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Porción de dehesa conocida con los nombres de Majadilla y de la Virgen, en término municipal de Epila, con una extensión superficial de 5 hectáreas 47 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.593, libro 115, folio 114, finca 8.242 duplicado, inscripción tercera. Se valoró en 7.574.000 pesetas.

2. Porción de dehesa conocida con los nombres de Majadilla y La Virgen, en término municipal de Epila, con una extensión superficial de 5 hectáreas 47 áreas 10 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.588, libro 114, folio 92 vuelto, finca 8.243, inscripción tercera. Se valoró en 6.074.000 pesetas.

3. Porción de dehesa conocida con los nombres de Majadilla y de la Virgen, en término municipal de Epila, con una extensión superficial de 4 hectáreas 56 áreas 25 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 1.588, libro 114, folio 93 vuelto, finca 8.244, inscripción tercera.

Se valoró en 5.065.000 pesetas.

Zaragoza, 7 de marzo de 1990.—El Juez.—El Secretario.—2.101-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CÓRDOBA

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado de lo Social número 1 de esta capital, en el procedimiento de cantidad seguido a instancias de doña Ana Martos Retamosa y otros, contra don Francisco Navarro Cobos, se ha acordado anunciar la venta en pública y única subasta, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justipreciados por Perito en las cantidades que a continuación se señalan, habiéndose señalado para que tenga lugar el día 8 de junio de 1990 y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Urbana.—Casa número 25 de la calle Teniente Pérez Roldán, de la villa de Rute, que ocupa una superficie de 150 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 665, folio 106, finca número 11.965, inscripción 11.ª Valorada en la cantidad de 5.250.000 pesetas.

Condiciones para la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina ronda de los Tejares, Córdoba, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la tercera subasta, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Tercera.—Los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en el Juzgado de lo Social, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los bienes embargados están de manifiesto a cuantos deseen tomar parte en la subasta, en el domicilio del depositario don Francisco Navarro Cobos, en la calle Toledo, 15, de Rute (Córdoba).

Y para que así conste y se lleve a efectos su publicación, extendiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 24 de febrero de 1990.—El Secretario.—2.209-A.

MADRID

Edictos

Doña Rosario Hernández Hernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el despido registrado en esta Magistratura con el número 1.223/1986, ejecución

25/1987, a instancia de doña Irene Paccini Arnaldo y otros, contra «Pasadizo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Local vivienda en las plantas baja y primera con un sótano anejo de la casa números 3 y 5 del pasadizo de San Ginés, de Madrid. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid, al tomo 1.577, folio 53, finca número 43.538. Total de la tasación: 6.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, en primera subasta, el día 24 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 4 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1990.—La Magistrada, Rosario Hernández Hernández.—El Secretario.—2.210-A.

★

Doña Rosario Hernández Hernández, Magistrada del Juzgado de lo Social número 8 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el despido registrado en esta Magistratura de Trabajo, con el número 266/1986, ejecución 120/1986, a instancia de Rosario Santamaría Fernández, contra Francisco Ortega Punte, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien embargado como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bien que se subasta

Local comercial o tienda de la casa, sita en esta capital, en la calle Garcilaso, número 7. Está situada en la planta baja o segunda del edificio y tiene para su servicio un sótano, situado debajo de ella, comprendiendo una superficie la tienda propiamente dicha de 236 metros cuadrados y el sótano 216 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, finca 7.834 de la sección 1.ª, al folio 51 del libro 1.138 moderno del archivo. Total de la tasación, 57.480.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura en primera subasta el día 24 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 22 de mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de junio de 1990, señalándose como hora para todas ellas las nueve quince de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción al tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal

y costas, o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto del principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de esta Magistratura para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 28.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 2 de marzo de 1990.—La Magistrada, Rosario Hernández Hernández.—El Secretario.—2.211-A.

VIZCAYA

Edicto

Doña Begoña Argal Lara, Magistrada del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao y su provincia.

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado al número 184/1989, ejecución número 106/1989, a instancia de María Luisa García González, contra Francisco Díaz Ureña, en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente.

Bienes que se subastan

Vivienda izquierda o tipo C de la planta alta primera de la casa número 3 de la carretera de Zorroza-Castrejana, en el barrio de Zorroza, municipio de Bilbao. La referida vivienda forma parte de un inmueble compuesto de planta baja comercial y ocho alturas, siendo seis viviendas existentes en cada planta, siendo su antigüedad de catorce años. Dispone de los servicios comunes de portero automático, antena de TV y dos ascensores. La vivienda objeto de la pericia, si bien no ha sido posible visitarla por hallarse ausente el propietario, sí se han visitado otras dos análogas, y dispone de vestíbulo, cocina, tres dormitorios, salón, baño y aseo, siendo los servicios de agua caliente y calefacción individuales. Cuenta con una superficie aproximada de 88,93 metros cuadrados. Se estima como valor pericial el de 6.669.750 pesetas. La referida finca se encuentra inscrita como figura en los autos.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social (plaza del Bombero Echániz, número 1), en primera subasta el día 26 de abril de 1990; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de

mayo de 1990, y en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de junio de 1990, señalándose para todas ellas las diez horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes, pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado de lo Social número 3, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior, o acompañando el resguardo de haber ingresado dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado de lo Social tiene abierta en la entidad bancaria Banco de Bilbao Vizcaya, cuenta 4.719.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujar a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, también como tipo de valor de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción de tipo, adjudicándose al mejor postor si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda, o presentar persona que mejore la postura última, haciendo el depósito legal, o pagar la cantidad ofrecida por el postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el resto del principal y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, expido el presente en Bilbao a 23 de febrero de 1990.—La Magistrada, Begoña Argal Lara.—La Secretaria, María Silva Gotti.—2.212-A.

REQUISITORIAS

ANULACIONES

Juzgados militares

Don Antonio Esquivias López-Cuervo, Juez Togado del Juzgado Militar Territorial número 22 de Sevilla y su demarcación,

Por el presente hace saber: Que por providencia dictada en la causa número 22/15/88, instruida a Juan Carlos Sousa Ferreira por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Boletín de la Provincia de Pontevedra», para la comparecencia del citado individuo, por haber sido habido y encontrarse a disposición de este Juzgado Togado.

Sevilla, 23 de enero de 1990.—El Juez Togado, Antonio Esquivias López-Cuervo.—271.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro por alcance número 44/1989, del ramo de Correos, provincia de Huelva.

Edicto

El excelentísimo señor don Marcial Moreno Pérez, Consejero del Tribunal de Cuentas, a quien ha sido turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 44/1989, del ramo de Correos, provincia de Huelva, en méritos a lo acordado en providencia de 21 de noviembre de 1989, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 en relación con el 73.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, hace saber:

Primero.—Que con fecha 20 de noviembre de 1989 se ha recibido por el Consejero de Cuentas turnado el procedimiento de reintegro por alcance número 44/1989, del ramo de Correos, provincia de Huelva, dimanante de las actuaciones previas número 357/1986.

Segundo.—Que del examen de dichas actuaciones previas se observa que los hechos supuestamente motivadores de responsabilidad contable son los siguientes:

Que el día 11 de mayo de 1984 se recibió en la Jefatura Provincial de Correos y Telégrafos de Huelva el telegrama-orden de pago del giro internacional por telegrama, «Mandat» número 93.007 impuesto en la misma fecha en Leblanchésnilpal (Francia), por importe de 9.025 pesetas, destinatario José Martín Nazario Fernández, en Huelva. Dicho giro, dado que el pago de giros urgentes terminaba a las dieciocho horas, fue registrado en la Sala de Aparatos por el funcionario don Rafael Rodríguez Chacón, que extendió el recibo de entrega en Correos del telegrama-giro, consignando como importe del mismo 93.007 pesetas, en lugar de 9.025 pesetas, en la mañana del día 12, confundiendo el número del Mandat con la cantidad. El señor Rodríguez Chacón pasó el telegrama-giro a la Unidad de Reparto, haciéndose cargo de él el Conserje-Callejero don Francisco Alonso Torres, quien, a su vez, lo pasó a don Juan Carlos Caso Monje para que lo portase, a pesar de que el límite máximo autorizado para la calle era de 50.000 pesetas. El señor Caso Monje registró dicho giro en el G-7 correspondiente consignando como importe la cantidad de 93.007 pesetas, presentando la factura directamente en el Negociado de Giro a la funcionaria de servicio en la Reja de Pagos de Giros Urgentes, doña Margarita Hierro Pérez, quien entregó al señor Caso Monje el importe de 93.007 pesetas sin confirmar ni consultar el telegrama-giro, ni tampoco consultar el listín de cantidades máximas que pueden ser admitidas en Francia para este servicio y que para este caso era de 90.000 pesetas. El señor Caso Monje no pudo efectuar su pago por estar cerrado el domicilio, devolviéndolo a la señora Hierro Pérez para que lo pasase a Lista, dejando aviso a nombre de José Martín Nazario Fernández, en lugar de José Martín que era el verdadero y único destinatario. En la misma mañana se presentó en la Reja de Pagos de Giros Urgentes Nazario Fernández con el aviso recibido, siéndole abonado el giro por 93.007 pesetas, por doña Margarita Hierro Pérez, sin que tampoco advirtiera en esta ocasión el error en la cantidad ni la personalidad del destinatario. Advertido posteriormente dicho error, el lunes día 14 se hicieron gestiones por la señora Hierro Pérez para recuperar la diferencia, entregando el día 21 don Nazario Fernández 19.000 pesetas, explicando que el metálico se lo entregó a un familiar suyo que había marchado fuera de España y le era imposible abonar la diferencia total. Como consecuencia de todas estas irregularidades se produjo un descubierto en el Servicio de Giro Nacional de la cantidad de 64.982 pesetas.

Lo que se hace público con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 9 de febrero de 1990.—El Consejero de Cuentas, Marcial Moreno Pérez.—El Secretario, J. Medina.—3.223-E.